

+

Dotacion de Francisco de Higuales.

+ El dho dispone que de la renta de un gaz. Decada Terce^{ra}
 año se casen doncellas pauperas. Susas dando las acadavna
 50 d^{rs}. Quespeto que lo que se p^{re} tiene de residuo en cada un
 año son 220639 m^{rs} en que no se para los dos dottes de
 50 d^{rs}. Esta acordado por el Cavildo desta Casa. que quando
 concurieren dos pauperas. se les adedax por mitad los dhos
 220639 m^{rs} o de la cantidad que suviere, e año que tocare
 a los dottes. Quando no suviere pauperas los nombrar^{an}
 entos de las doncellas que se p^{re} idieren. Por los ss. Lase m^{rs}
 de Semanos desta casa sea a los dhos. 50 d^{rs}. Las que se pudie
 ren nombrar.

+ Conforme a una don^{on} de la renta que de la renta
 desta dote. se p^{re}ico Santa fin de año pasado de 1630
 parece que se p^{re}auer. el legado de estos dottes. 440425 m^{rs}
 por renta. de los quales estavan nombradas dos doncellas
 siguientes

Alguirina de au^{ta}les Veciuda como apauenta. en 8 de noviembre de 1608

Maria de orduna Veciuda en 11 de diciembre. de 1610 años

+ Losse^{en} tan antiguas. se consideraron por bacia. en el
 repartimiento de dottes que en 30 de d^{ic} de 1632 años. se
 fizo se repartieron. Los dhos. dos dottes. entre los ss. Semanos.
 desta casa

Adha m de orduna dio per^{ta}
 en esta casa diciendo que estaba
 con resolución de no tomar estado
 de matrimonio por estar muy en
 forma y que se diese el dicho dote
 a una soltera. Soria y en el ca
 vido de 23 de d^{ic} de 1643 se acordó
 que no avia lugar a que se
 y que se acordase asi en el d^{ic} de 1643

+ Parece que los 220639 m^{rs} de dicho residuo toca. a los dhos dottes
 e año de 1633. y en adelante. en cada tres años

S. don^{de} don Berdugo de la Cueva
 casado en 30 de
 junio de 39 con ante
 de la iglesia de San
 Juan de la plaza de la
 villa de la Cueva. Belasco
 ante el s. p^{re} de don
 en esta casa. d. al s. de
 d^{ic} de 1643 de los d^{ic} de 1643

1. Anamaña de Caves. D^{ic} de Diego de Caves. y Vios y de yruave de Caves por nom
 bra miento del s. don Alonso berdugo de la Cueva. virutada
 por el s. don Leonardo de la Cueva. en lo de febrero de 1633 años

Pagado en 6 de abril de 1641
 ante los señores don y don de Cueva